

ACTA ORD.Nº42.-

SESIÓN ORDINARIA Nº42/2013.-

En Osorno, a 03 de DICIEMBRE de 2013, siendo las 15.05 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº41 de fecha 26 de NOVIEMBRE de 2013.
- 2) ORD. Nº1185 DEL 29.11.2012. ALCALDIA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para:
 - Dejar sin efecto Reglamento Nº183 del 26.09.2012, sobre subrogancia del Alcalde Titular.
 - Dejar establecido como terna de subrogancia del Alcalde titular, de acuerdo al artículo 62º, de la Ley Orgánica de Municipalidad, de la siguiente manera:
 - 1º Karla Benavides Henríquez
 - 2º Hardy Vásquez Garcés
 - 3º Yamil Uarac Rojas.
- 3) ORD. Nº913 DEL 22.11.2013. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos en Gastos.
- 4) ORD. Nº1110 DEL 19.11.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos en Gastos.
- 5) ORD. Nº1132 DEL 26.11.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos en Gastos.
- 6) ORD. Nº1133 DEL 26.11.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.
- 7) ORD. Nº1135 DEL 26.11.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos en Gastos.



- 8) ORD.Nº1406 DEL 28.11.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para entregar en comodato por 4 años, de carácter precario, a la ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS RAHUE BAJO, inmueble municipal denominado Lote V, ubicado en pasaje Schilling Nº1815, ciudad y comuna de Osorno, y que forma parte del predio denominado Quirislauen del plano archivado bajo el número C-10, cuya superficie es de 33.829,50 metros cuadrados.
- 9) ORD. Nº1414 DEL 28.11.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aportes correspondientes a los Proyectos de Presupuestos Participativos, a las siguientes organizaciones:

Nº	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FORRAHUE Nº408	EQUIPAMIENTO Y CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE NUESTRA ESCUELA FORRAHUE, JUNTO A LA COMUNIDAD	\$ 1.000.000
2	TALLER DE MUJERES CREANDO TALENTOS Y CULTURA	CALEFACCIÓN, EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y MATERIALES PARA SEDE Y VECINOS VILLA LAGOS DEL SUR	\$ 1.000.000
3	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA	IMPLEMENTACIÓN Y TALLERES PARA ALUMNOS ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA	\$ 1.000.000

- 10) ORD. Nº2254 DEL 29.11.2013. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, a nombre de NORMA ELENA VILLEGAS SANCHEZ, R.U.T. Nº8.144.978-3, para local ubicado en calle José Abelardo Núñez Nº303, Osorno.
- 11) ORD. Nº813 DEL 25.11.2013. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte Municipal para 12 calles, postuladas al "Programa de Pavimentación Participativa, 23º Llamado", por el monto de \$74.956.000.-
- 12) ORD. Nº827 DEL 27.11.2013. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para comprometer financiamiento para los costos de operación y mantención de 5 proyectos, con un monto anual estimado de \$7.990.000.-, postulados a fondos F.N.D.R. 2014.
- 13) ORD. Nº1145 DEL 28.11.2013. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2297-324-LP13, MANTENCIÓN DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE, a la señora Lorena Morales Martínez, R.U.T. Nº10.781.513-9, a contar del 08 de diciembre de

2013, hasta el 30 de abril de 2014, por un valor total del contrato de \$92.463.000.-

14) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°41 de fecha 26 de NOVIEMBRE de 2013.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°41 de fecha 26 de NOVIEMBRE de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°399.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°1185 DEL 29.11.2012. ALCALDIA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para:

Dejar sin efecto Reglamento N°183 del 26.09.2012, sobre subrogancia del Alcalde Titular.

Dejar establecido como terna de subrogancia del Alcalde titular, de acuerdo al artículo 62º, de la Ley Orgánica de Municipalidad, de la siguiente manera:

- 1º Karla Benavides Henríquez
- 2º Hardy Vásquez Garcés
- 3º Yamil Uarac Rojas.

Se da lectura al «ORD. N°1185 ALCALDIA. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO CAMBIO EN TERNA DE SUBROGANCA DE ALCALDIA. OSORNO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SEÑOR YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Por medio del presente, solicito a usted someter a aprobación del Concejo Municipal, que a contar del 01 de diciembre de 2013, la Señora Karla Benavides Henríquez, es nombrada como Directora Titular de Administración Municipal, por lo que se solicita dejar sin efecto el Reglamento N°183 del 26.09.2012, sobre subrogancia del suscrito,

quedando a contar de esta misma fecha (01.12.2013) de la siguiente manera:

- 1° Karla Benavides Henríquez
- 2° Hardy Vásquez Garcés
- 3° Yamil Uarac Rojas

Lo anterior, para incluir en tabla de concejo del día martes 03.12.2013.

Sin otro particular. Saluda atentamente a Ud., JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Presidente, a qué obedece este cambio, es una necesidad o hay algún otro motivo."

ALCALDE BERTIN: "Es que la titularidad corresponde a la Administración Municipal, para estar en primer lugar de subrogancia."

CONCEJAL VELAQUEZ: "Pero, Administración Municipal existía como titular acá en el Municipio, o era de subrogancia."

ALCALDE BERTIN: "Era y no era, era titular."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que eso es lo que uno no sabe, y tenía entendido que era Titular el cargo de Administración Municipal, y hay otro cargo que está en la misma condición."

ALCALDE BERTIN: "Ella se nombró como suplente, hasta la semana antes pasada, ahora es Titular."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ella renunció a su cargo Titular."

ALCALDE BERTIN: "Sí."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que esas son las cosas que se deben conversar con antelación, porque no me llegó Decreto alguno."

ALCALDE BERTIN: "Es un tema de la administración de la Municipalidad, Concejal."

CONCEJAL VELASQUEZ: "El problema, señor Alcalde, es que hay temas a los cuales pareciera les estamos "torciendo la nariz a la Ley", en estos temas que son importantes, y que es necesario que se manifiesten, porque usted siempre nos dice que está en la línea de la legalidad, y está dentro de eso, y aquí hay cargos que se están subrogando, cargos que ya ganaron Concursos Públicos y siguen en las subrogancias y nunca se toma la titularidad del cargo específico."

ALCALDE BERTIN: "Pero eso es perfectamente legal, no estamos cometiendo una ilegalidad."

CONCEJAL VELASQUEZ: "No sé hasta cuándo será ilegal, para poder subrogar los cargos."

ALCALDE BERTIN: "Tengo entendido que no hay límites sobre eso."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso es lo que planteo."

ALCALDE BERTIN: "Nunca Contraloría nos ha observado eso, y ellos nos revisan permanentemente. Pero, el tema es otro hoy día, estamos en el Punto de Tabla."

CONCEJAL VARGAS: "Una consulta, señor Alcalde, la persona que pasa a subrogar en 1º lugar al Alcalde, tiene la misma escala de remuneraciones, económicamente."

ALCALDE BERTIN: "No, es solamente la subrogancia."

CONCEJAL VARGAS: "Porque mucha gente lo pregunta, como se cree que nosotros, los Concejales, ganamos mucha plata por las sesiones extraordinarias, lo cual no es así."

ALCALDE BERTIN: "Son los mitos urbanos."

CONCEJAL VARGAS: "Qué bueno que se puedan despejar."

ALCALDE BERTIN: "Las subrogancias es solamente el cargo, las funciones que tiene que asumir."

CONCEJAL VARGAS: "Las subrogancias son solamente en las fechas que se indican, nadie puede pasar más allá."

ALCALDE BERTIN: "Nadie puede pasar más allá, y solamente lo que se refiere a subrogancia, y su sueldo sigue como el que tiene, de Administradora Municipal, el sueldo del Alcalde no se subroga."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de dejar sin efecto Reglamento N°183 del 26.09.2012, sobre subrogancia del Alcalde Titular, y aprobar nuevo Reglamento sobre subrogación del señor Alcalde, el cual establece un orden de precedencia entre los funcionarios municipales subrogantes.

De acuerdo a lo previamente señalado, queda fijado el orden de precedencia de Directores de la Municipalidad de Osorno, que subrogará al Alcalde Titular en caso de ausencia o impedimento no superior a

cuarenta y cinco días, en calidad de Alcalde Subrogante, de la siguiente manera:

- 1° Karla Benavides Henríquez Administradora Municipal
- 2° Hardy Vásquez Garcés Asesor Jurídico
- 3° Yamil Uarac Rojas. Secretario Municipal

Lo anterior, según lo señalado en el artículo 62°, de la Ley Orgánica de Municipalidad, y al tenor de lo solicitado en el Ordinario N°1185 de Alcaldía, de fecha 29 de noviembre de 2013, y conforme a propuesta de nuevo Reglamento sobre Subrogación del Alcalde.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°412.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°913 DEL 22.11.2013. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos en Gastos.

Se da lectura al «ORD. N°913 SALUD. MAT.: MODIFICACIÓN POR TRAPASO EN GASTOS. OSORNO, NOVIEMBRE 22 DE 2013. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO, DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
31	02	004	<u>INICIATIVAS DE INVERSION</u> <u>PROYECTOS</u> Obras Civiles	(13.500) (13.500) (13.500)
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG.	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	VALOR MILES \$
31	02	002	<u>INICIATIVAS DE INVERSION</u> <u>PROYECTOS</u> Consultorías	13.500.- 13.500.- 13.500.-

Sin otro particular, le saluda atentamente, XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: "Los antecedentes están en sus carpetas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspasos en Gastos.

TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
31	02	004	<u>INICIATIVAS DE INVERSION</u> <u>PROYECTOS</u> Obras Civiles	(13.500) (13.500) (13.500)
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG.	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	VALOR MILES \$
31	02	002	<u>INICIATIVAS DE INVERSION</u> <u>PROYECTOS</u> Consultorías	13.500.- 13.500.- 13.500.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°913 y N°921 del Departamento de Salud Municipal, ambos de fecha 22 de noviembre de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°413.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°1110 DEL 19.11.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos en Gastos.

Se da lectura al «ORD. N°1110 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A. SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:



1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
22.09.999	2	Otros	7.366.-
22.12.003	1	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	17.000.-
31.02.004.038	2	Pavimentación pasaje Padilla PA 2012	1.638.-
31.02.004.041	2	Construcción y reposición de aceras PA 2012	3.070.-
34.07	1	Deuda flotante	2.426.-
TOTAL			M\$ 31.500.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
22.08.011	1	Servicios de producción y desarrollo de eventos	17.000.-
24.03.100	1	A otras municipalidades	2.000.-
31.02.004.019	2	Instalación luminarias Plaza Armas, paseo Ramírez y Plazuela Yungay	12.500.-
TOTAL			M\$31.500.-

Justificación:

22.08.011: Para financiar contratación espectáculo pirotécnico celebración año nuevo.

24.03.100: Para financiar valores para financiar transferencias a otras municipalidades.

31.02.004.019 Para financiar adquisición de luminarias y arreglos para navidad 2013, solicitado por Depto. Operaciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Votamos, señores Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspasos en Gastos.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
22.09.999	2	Otros	7.366.-
22.12.003	1	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	17.000.-
31.02.004.038	2	Pavimentación pasaje Padilla PA 2012	1.638.-
31.02.004.041	2	Construcción y reposición de aceras PA 2012	3.070.-
34.07	1	Deuda flotante	2.426.-
TOTAL			M\$ 31.500.-



A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
22.08.011	1	Servicios de producción y desarrollo de eventos	17.000.-
24.03.100	1	A otras municipalidades	2.000.-
31.02.004.019	2	Instalación luminarias Plaza Armas, paseo Ramírez y Plazuela Yungay	12.500.-
TOTAL			M\$31.500.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1110 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 19 de noviembre de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°414.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1132 DEL 26.11.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos en Gastos.

Se da lectura al «ORD. N°1132 D.A.F. ANT.: DECRETO EXENTO 5709 DEL 21.10.2013. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

1.Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE.

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
21.01.001.001	1	Sueldo base personal de planta	7.527.-
Total			7.527.-

2.- A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
23.01.004	1	Desahucios e indemnizaciones	7.527.-
Total			7.527.-

Justificación:

Se suplementa cuenta 23.01.004 "desahucios e indemnizaciones" para proceder con el pago de indemnización equivalente a 11 meses al Sr. Tito Arnoldo Hurtado Barrientos".

SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».



ALCALDE BERTIN: "Votamos, señores Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspasos en Gastos.

1.Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE.

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
21.01.001.001	1	Sueldo base personal de planta	7.527.-
		Total	7.527.-

2.- A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
23.01.004	1	Desahucios e indemnizaciones	7.527.-
		Total	7.527.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1132 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 26 de noviembre de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°415.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°1133 DEL 26.11.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.

Se da lectura al «ORD. N°1133 D.A.F. ANT.: SUBDERE ORD. N°6119 DEL 28.10.2013. MAT.: SOLICITA ACUEDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

1.Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
13.03.002.001.010	1	Pmu Amp.y rem.sede social Villa Lololhue	19.128.-
		Total	19.128.-

2.- A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
31.02.004.087	1	PMU ampliación y remodelación sede social Villa Lololhue.	19.128.-
		Total	19.128.-

Justificación:

Incorporar presupuestariamente proyecto PMU financiado por la Subdere denominado Ampliación y remodelación sede social Villa Lololhue.

SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Votamos, señores Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.

1.Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
13.03.002.001.010	1	Pmu Amp.y rem.sede social Villa Lololhue	19.128.-
Total			19.128.-

2.- A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
31.02.004.087	1	PMU ampliación y remodelación sede social Villa Lololhue.	19.128.-
Total			19.128.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1133 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 26 de noviembre de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°416.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°1135 DEL 26.11.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos en Gastos.

Se da lectura al «ORD. N°1135 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:



1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
22.08.999	2	Otros	16.200.-
TOTAL			M\$ 16.200.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
21.04.004	5	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	4.800.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	11.400.-
TOTAL			M\$ 16.200.-

Justificación:

21.04.004 : Para financiar contratación personal a honorarios para realizar trabajos en Camping Olegario Mohr, según Ord. N° 189 DIRMAAO.

26.02 : Para financiar pagos de sentencias causa "Herrera con IMO" y "Tremigual con IMO", según documentación adjunta.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

CONCEJAL VARGAS: "Una consulta, señor Alcalde, en la justificación 26.02 se señala «Para financiar pagos de sentencias causa "Herrera con IMO" y "Tremigual con IMO"», esto me parece insuficiente, señor Alcalde, no sé a qué se refiere."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Buenas tardes, señores Concejales, señor Presidente. La Causa Tremigual con IMO, terminó con sentencia condenatoria al Municipio, con recurso de tasación en la Corte Suprema, por lo tanto, la Municipalidad, lo único que puede hacer, hoy día, es cumplirla; lo mismo es en la otra Causa, que es una señora que se cayó en la vía pública, donde tuvimos una denuncia por 12 ó 15 millones, y fuimos condenados a pagar \$2.000.000.- con todas las instancias recurridas. Por lo tanto, hoy día, el Municipio no tiene otra posibilidad que cumplir."

CONCEJAL VARGAS: "Lo entiendo, pero, cuál fue la génesis del tema Tremigual, por ejemplo."

SEÑOR VASQUEZ: "El tema Tremigual, como ustedes saben, fue un tema de un calendario que se hizo dos años atrás, si mal no recuerdo, y dentro



de las imágenes que se usaron, aparecía la de este señor, quien estimó que se habían vulnerado sus derechos, y a consecuencia de eso, inició las acciones correspondientes; como ese calendario fue debidamente licitado, y la empresa que se adjudicó la propuesta, se comprometió a que las imágenes fueran propias, nosotros, una vez que paguemos, tenemos la obligación legal de demandar a esta empresa, por cuanto no habría cumplido con uno de los requisitos, a los cuales se obligó, en el momento que se le adjudicó este contrato.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pensar, también, señor Presidente, que aquí, dentro de la sentencia, también se colocó, la parte contraria, pidió disculpas públicas, las que nunca se pidieron, y hoy día nos vemos votando de \$10.150.400.-, de acuerdo a lo que tengo a septiembre del 2013, por qué no se pidió disculpas públicas, señor Alcalde, cuando hubiese bastante leal, de parte suya, y nos hubiésemos ahorrado los \$10.000.000.-, porque aquí se le echa la culpa a la empresa, y creo que la empresa, cuando postula a una licitación pública, el eje mandante le dijo que haga el calendario; ahora, no sé si ese calendario entrega publicidad, muestra obras del Municipio, o fue solamente para potenciar la imagen de la autoridad, en ese minuto. Entonces, hoy día, como Concejales, estamos obligados, por una sentencia, de un ente supremo de la nación, de poder aprobar esto, porque tenemos que acatar lo que plantean las instancias, en este caso, la Corte Suprema, y esos son los temas que a uno, incomoda decirlo, pero, pudimos haber evitado esto. Por ejemplo, tenemos la indemnización de \$8.000.000.-, al 2012 ya tenemos 4% de impuesto, que serían \$320.000.- de interés; después, a septiembre del 2013, tenemos 22% más, adeudado, de \$1.833.400.-, es decir, tenemos más de \$2.000.000.- de intereses, y atendiendo a eso, al parecer, existiría alguna orden de embargo para algunos bienes municipales; si no aprobamos esto, entramos en una tela de juicio en el bien municipal, y vulneramos los bienes que son del municipio. No conozco el calendario, no he tenido acceso, no lo he visto, me gustaría verlo, saber qué salió en esa imagen, qué es lo que se potenció ahí, y cómo se usaron los recursos del Municipio.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, así como a usted le incomoda esta situación, alguna vez si tiene la posibilidad de dirigir una empresa como esta, se dará cuenta de que hay obligaciones que lo llevan a uno más allá de lo que uno quisiera hacer, y aquí, la obligación de las personas, que están administrando el Municipio, es llegar hasta las últimas consecuencias para defender el interés y patrimonio municipal. Frente a esto, la demanda inicial era por \$20.000.000.- y tuvimos que ir a todos los juicios que fueron necesarios, y usted sabe que un juicio es un juicio, un juicio se puede ganar o se puede perder, y nosotros cubrimos todas las instancias que fueron necesarias, porque si yo hubiese dejado la defensa, usted podía, perfectamente, haberme condenado, y haber dicho que hacemos las cosas en perjuicio del Municipio. Aquí hicimos las cosas bien, como corresponde, como las hemos hecho siempre, y si el Tribunal nos condena, porque hubo un daño, a la imagen de esta persona,



perfecto, no hay ningún inconveniente, tenemos que cancelar eso. Ahora, lo que sí tenemos que hacer es restituir ese fondo, y se lo vamos a cargar a la empresa, la empresa que hizo esto, porque cuando licitamos el calendario, se dijo claramente, se pidió en las Bases, que las imágenes que se coloquen en el calendario, tenían que ser imágenes de propiedad de ellos, ellos no cumplieron, y tendrán que respondernos a nosotros; ahora, viene la segunda etapa de todo esto, y nosotros vamos a iniciar un juicio en contra de la empresa, entonces, todavía no hemos perdido todo; y segundo, que recuerde, no sé si había una foto mía, no estoy seguro, no fue con la finalidad de realzar la imagen del Alcalde, era un collage de fotos donde aparecían diferentes figuras, relativas al 18 de septiembre, y frente a eso se mostraban imágenes de la etnia indígena, la foto de un machi, queríamos relevar lo que teníamos en nuestra tierra, queríamos mostrar, con motivo del 18 de septiembre, mostrando estas cosas, en un calendario, que no ofendía a nadie, y nuestro punto de vista fue eso, y si lo hicimos con ese afán, de relevar las figuras que estaban ahí, no tenemos por qué andar pidiendo disculpas."

CONCEJAL VELASQUEZ "Es que la instancia que daba la parte contraria, demandante, eran las disculpas públicas."

ALCALDE BERTIN: "Además, además de lo que había que pagar, pero las disculpas públicas ahora ya no se van a dar, se va a pagar la cantidad sentenciada."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Con esto quiero dejar claro, señor Presidente, que cuando existan estos temas, sería bueno conversarlo con los Concejales, entonces, hubiésemos llegado aquí, hubiésemos votado, tranquilos, hubiésemos tenido conocimiento del tema, y a lo mejor, hubiésemos evitado una discusión, que para algunos puede parecer acida, confrontal para otros, y bueno, la importancia del Concejo es que hoy salvamos la situación."

ALCALDE BERTIN: "Concejal, le voy a decir una cosa, tenemos miles de situaciones, todas las semanas, si tuviéramos que conversar todo, tendrían que estar todo el día al lado mío, para saber todo lo que está ocurriendo; estas cosas, como otras, tienen igual importancia, y son temas de todos los días, si ustedes estuvieran un día en el Gabinete, se darían cuenta de la cantidad de casos que vemos, similares a estos, o iguales."

CONCEJAL VARGAS: "Solamente para clarificar, señor Alcalde, que lo concreto aquí es que hay una ilegalidad, aquí se cometió una ilegalidad, no es responsabilidad nuestra, es de la empresa a quienes se envió a confeccionar el calendario, con eso me quedo conforme, si hay que reponer los dineros, de parte de la empresa, entonces, que responda."

ALCALDE BERTIN: "Nuestra función es esa."

CONCEJAL VARGAS: "De parte de nuestros funcionarios no existe ilegalidad, solamente la empresa es responsable."

ALCALDE BERTIN: "Está claramente estipulado en las Bases."

CONCEJAL LILAYU: "Me queda clara la explicación, pero creo que a futuro, si bien es cierto, estamos delegando la responsabilidad a una empresa, que es responsable, pero, creo que alguien, de aquí del Municipio, tiene que revisar o visar las fotos que van a aparecer, porque algo pasó, alguien no miró las fotos; les quiero comentar que en mi campaña hice lo mismo, publiqué una foto, y lo primero que hice fue que aquellas personas que aparecían conmigo, fui y las hice firmar, yo tomé las precauciones, y la Municipalidad también tiene que hacer lo mismo, estoy pensando a futuro."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, hoy día las demandas que están por cualquier cosa, ustedes ven que las personas se caen en las calles, o aparentemente se caen en las calles, y van al Tribunal, nos demandan porque se cayeron, pero, no tenemos ninguna seguridad de que la persona se cayó en ese lugar, de igual modo tenemos que ir a juicio, tenemos muchos casos similares a esos, y estamos defendiéndonos de una cantidad de juicios, estamos llegando a acuerdo extrajudiciales, o llegamos al final, como este último caso, y el Municipio no está exento de este tipo de cosas, vamos a enfrentar, permanentemente este tipo de situaciones, y debemos estar dispuestos a enfrentarlas."

CONCEJAL VARGAS: "Finalmente, señor Alcalde, solo para que quede en Acta, obviamente, la empresa se va a defender, y qué pasa si la empresa gana el tema judicial."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, partimos de la base que en las Bases está incluido que las imágenes son responsabilidad de ellos."

CONCEJAL VARGAS: "Cuándo se hace la demanda a la empresa."

SEÑOR VASQUEZ: "Una vez que hayamos pagado y efectivamente, se produzca el detrimento para el Municipio."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Presidente, voy a aprobar esto, existiendo el derecho que se contempla aquí, del señor Tremigual, la denuncia por usar su imagen, y sobre todo, por el tema de la Corte Suprema, hoy día, ha fallado en contra del Municipio, favoreciéndole a él, y me queda la tranquilidad de que usted va a hacer la demanda para tratar de restituir el monto que aquí se va a pagar, por un error de interpretación de la empresa, que no atinó con las Bases que estaban estipuladas."

ALCALDE BERTIN: "Que no le quepa duda Concejal."



Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspasos en Gastos.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
22.08.999	2	Otros	16.200.-
		TOTAL	M\$ 16.200.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
21.04.004	5	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	4.800.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	11.400.-
		TOTAL	M\$ 16.200.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1135 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 26 de noviembre de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°417.-

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD.N°1406 DEL 28.11.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para entregar en comodato por 4 años, de carácter precario, a la ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS RAHUE BAJO, inmueble municipal denominado Lote V, ubicado en pasaje Schilling N°1815, ciudad y comuna de Osorno, y que forma parte del predio denominado Quirislauen del plano archivado bajo el número C-10, cuya superficie es de 33.829,50 metros cuadrados.

Se da lectura al «ORD. N°1406 DIDECO. ANT.: INFORME ASJUR. N°148 DEL 20.11.2013. MAT.: ENTREGA EN COMODATO ASOCIACIÓN DE FUTBOL RAHUE BAJO. OSORNO, 28.11.2013. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Mediante el presente oficio procedo a informar a Usted sobre la solicitud de Comodato correspondiente a la Asociación de Fútbol Rahue Bajo. Consultado a la Dirección Jurídica respecto de la propiedad solicitada, ubicada en pasaje Schilling N°1815 de esta ciudad, indican que es de dominio municipal, inscrito en fojas 360 N°486 del Registro de Propiedad

del año 1982. En opinión del Departamento se sugiere que se trate de un comodato por cuatro años. Adjunto a este oficio, informe jurídico, borrador de comodato y antecedentes de la solicitud realizada, para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y mejor parecer, se despide atentamente de Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar en comodato por 4 años, de carácter precario, a la ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS RAHUE BAJO, inmueble municipal denominado Lote V, ubicado en pasaje Schilling N°1815, ciudad y comuna de Osorno, y que forma parte del predio denominado Quirislahuen del plano archivado bajo el número C-10, cuya superficie es de 33.829,50 metros cuadrados. La propiedad figura inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 360 N°486 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°148 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de noviembre de 2013; Ordinario N°1406 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 28 de noviembre de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°418.-

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°1414 DEL 28.11.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aportes correspondientes a los Proyectos de Presupuestos Participativos, a las siguientes organizaciones:

Nº	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FORRAHUE N°408	EQUIPAMIENTO Y CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE NUESTRA ESCUELA FORRAHUE, JUNTO A LA COMUNIDAD	\$ 1.000.000
2	TALLER DE MUJERES CREANDO TALENTOS Y CULTURA	CALEFACCIÓN, EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y MATERIALES PARA SEDE Y VECINOS VILLA LAGOS DEL SUR	\$ 1.000.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

3	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA	IMPLEMENTACIÓN Y TALLERES PARA ALUMNOS ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA	\$ 1.000.000
---	---	--	--------------

Se da lectura al «ORD. N°1414 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITAINCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALEZUELA. ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud incluir en Tabla de Concejo Municipal, los Aportes de los Proyectos de las organizaciones que se indican en planilla adjunta, en el marco de la ejecución del Programa de Presupuestos Participativos.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIZ AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " Votamos uno a uno, señores Concejales. El señor Secretario me informa que hay que corregir un aporte."

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: "El aporte N°2, TALLER DE MUJERES CREANDO TALENTOS Y CULTURA, CALEFACCIÓN, EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y MATERIALES PARA SEDE Y VECINOS VILLA LAGOS DEL SUR, dice por un monto de \$1.000.000.-, debiendo decir \$500.000.-, que esto venía con error desde la Dideco."

ALCALDE BERTIN: "Bien, corregido el tema, votamos."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte al CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FORRAHUE N°408, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "EQUIPAMIENTO Y CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE NUESTRA ESCUELA FORRAHUE, JUNTO A LA COMUNIDAD". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°157 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de noviembre de 2013; Ordinario N°1143 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 29 de noviembre de 2013; y Ordinario N°1414 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 28 de noviembre de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°419.-

ALCALDE BERTIN: "Votamos por el TALLER DE MUJERES CREANDO TALENTOS Y CULTURA".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte el TALLER DE MUJERES CREANDO TALENTOS Y CULTURA, por un monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "CALEFACCIÓN, EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y MATERIALES PARA SEDE Y VECINOS VILLA LAGOS DEL SUR". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°158 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de noviembre de 2013; Ordinario N°1062 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 29 de noviembre de 2013; y Ordinario N°1414 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 28 de noviembre de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°420.-

ALCALDE BERTIN: "y por último votamos por el CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte el CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN Y TALLERES PARA ALUMNOS ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°156 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de noviembre de 2013; Ordinario N°1096 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13 de noviembre de 2013; y Ordinario N°1414 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 28 de noviembre de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°421.-

10º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. ORD. N°2254 DEL 29.11.2013. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de NORMA ELENA VILLEGAS SANCHEZ, R.U.T. N°8.144.978-3, para local ubicado en calle José Abelardo Núñez N°303, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2209 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, NOVIEMBRE 22 DEL 2013. DE: JEFE DEPTO RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de NORMA ELENA VILLEGAS SANCHEZ R.U.T. N° 8.144.978-3 para local ubicado en calle JOSE ABELARDO NUÑEZ N° 303 Osorno.

CUENTA CON

- Informe D.O.M. N°758 de fecha 13.09.2013 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N°1129 del 05.11.2013, de la 1ERA. COMISARIA de Carabineros, FAVORABLE.
- Ord. N°2141 de fecha 08.10.2013 a la Junta de vecinos N° 16 E. RAMIREZ, sin respuesta.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de: NORMA ELENA VILLEGAS SANCHEZ.

Saluda muy atentamente a Ud., M. ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO RENTAS Y PATENTES

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de NORMA ELENA VILLEGAS SANCHEZ R.U.T. N° 8.144.978-3 para local ubicado en calle José Abelardo Nuñez N° 303 Osorno. Cuenta con Informe D.O.M. N°758 de fecha 13.09.2013 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°1129 del 05.11.2013, de la 1ERA. COMISARIA de Carabineros, FAVORABLE; Ord. N°2141 de fecha 08.10.2013 a la Junta de vecinos N° 16 E. RAMIREZ, sin respuesta; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de NORMA ELENA VILLEGAS SANCHEZ. Lo anterior de acuerdo, a lo solicitado en el ordinario N°2254, del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 29 de noviembre de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°422.-



11º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. N°813 DEL 25.11.2013. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte Municipal para 12 calles, postuladas al "Programa de Pavimentación Participativa, 23º Llamado", por el monto de \$74.956.000.-

Se da lectura al «ORD. N°813 SECPLAN. ANT.: PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA (23º LLAMADO). MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA APORTE MUNICIPAL PARA PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA LLAMADO N°23. OSORNO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2013. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A. SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a ud., tener a bien, incluir en próxima tabla del concejo municipal, el siguiente punto:

Aprobar aporte Municipal al Programa de Pavimentación Participativa, 23º Llamado según el siguiente detalle:

<i>LISTADO APORTES 23º LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2013</i>				
<i>Nº</i>	<i>CALLE</i>	<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	<i>APORTES MUNICIPALIDAD</i>	<i>APORTES COMITÉ</i>
1	<i>Pasaje Chacalluta</i>	<i>\$ 22.652.000</i>	<i>\$ 3.171.000</i>	<i>\$ 0</i>
2	<i>Calle Nueva Poniente</i>	<i>\$ 32.660.000</i>	<i>\$ 3.593.000</i>	<i>\$ 0</i>
3	<i>Pasaje Ollague</i>	<i>\$ 10.640.000</i>	<i>\$ 1.490.000</i>	<i>\$ 0</i>
4	<i>Calle J.J. Pérez y Blanco Encalada</i>	<i>\$ 103.234.000</i>	<i>\$ 14.537.000</i>	<i>\$ 0</i>
5	<i>Pasaje el Salvador y Cochabamba</i>	<i>\$ 29.655.000</i>	<i>\$ 4.152.000</i>	<i>\$ 0</i>
6	<i>Pasaje las Achiras y las Violetas</i>	<i>\$ 29.738.000</i>	<i>\$ 4.163.000</i>	<i>\$ 0</i>
7	<i>Pasaje Blest Gana</i>	<i>\$ 7.940.000</i>	<i>\$ 1.874.000</i>	<i>\$ 0</i>
8	<i>Calle Martínez de Rosas</i>	<i>\$ 105.050.000</i>	<i>\$ 15.339.000</i>	<i>\$ 0</i>
9	<i>Avenida René Soriano B.</i>	<i>\$ 122.525.000</i>	<i>\$ 13.478.000</i>	<i>\$ 0</i>
10	<i>Calle Rio Rapel</i>	<i>\$ 50.099.000</i>	<i>\$ 5.511.000</i>	<i>\$ 0</i>
11	<i>Pasaje Tarija</i>	<i>\$26.997.000</i>	<i>\$ 3.780.000</i>	<i>\$ 0</i>
12	<i>Calle Pozo al Monte</i>	<i>\$27.632.000</i>	<i>\$ 3.868.000</i>	<i>\$ 0</i>
	<i>Total</i>	<i>\$ 568.822.000</i>	<i>\$ 74.956.000</i>	<i>\$ 0</i>

Le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

CONCEJAL MUÑOZ: "Señor Alcalde, quiero consultar la situación de dos proyectos de calles, uno de ellos, lo ha manifestado, reiterativamente acá, la colega María Soledad Uribe, que es calle Tarapacá, los motivos por qué no se alcanzó a postular; y lo segundo, las calles al interior de la población 21 de Mayo."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: "Buenas tardes. Calle Tarapacá está en diseño de ingeniería, por eso no está postulada, y el inicio de trabajo de esta calle es reciente, todavía no tenemos los diseños de ingeniería, y en el año 2014 va a postulación. Y las calles de la población 21 de Mayo las postulamos, sin embargo, esas son repavimentaciones, las calles que están pavimentadas, con algún grado de deterioro; la evaluación del Programa de Pavimentos Participativos, para reposición de pavimento, las hace SERVIU, y en el Reglamento se estipula que el daño tiene que ser mayor al 60% de la calle; en el informe se estipula que estas calles no sobrepasan el 60%, por lo tanto, la postulación que hicimos fue rechazada en primera instancia, por SERVIU."

CONCEJAL MUÑOZ: "Pero, usted menciona que fue en primera instancia, eso significa que podríamos buscar otras fuentes de financiamiento."

SEÑOR DONOSO: "No, me refiero a que el Programa de Pavimentos Participativos comienza con el ingreso de los proyectos que el Municipio va a postular, esa es la primera instancia, SERVIU hace una revisión de esos antecedentes, y en conjunto con SERVIU se diseña el costo del proyecto, el presupuesto de inversión, que en definitiva es visado por ellos. Después, cuando está todo eso listo, se pasa al trámite de postulación, propiamente tal, que uno junta todos los antecedentes de la postulación, más las firmas y cartas de compromiso respectivas, como el de hoy día, que el Certificado que está solicitado es parte del proceso de postulación."

CONCEJAL MUÑOZ: "Está bien, pero usted dice que el SERVIU rechazó la postulación porque no alcanza el 60% de deterioro de las calles."

SEÑOR DONOSO: "Porque el deterioro que tienen las calles no es superior al 60% que es lo que exige el Programa."

CONCEJAL MUÑOZ: "Por lo tanto, eso significa que vamos a tener que esperar, secuencialmente, que alcance el 60%."

SEÑOR DONOSO: "No, hay que cambiarlo de Programa, hay un programa paralelo que tiene el SERVIU, que se llama MANVU, Mantención de Vialidad Urbana, por lo tanto, las calles van a un programa de mantención, pero no al de reposición."

ALCALDE BERTIN: "Bien, votamos, señores Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte Municipal para 12 calles, postuladas al "Programa de Pavimentación Participativa, 23° Llamado", por el monto de \$74.956.000.-, según el siguiente detalle:

<i>LISTADO APORTES 23° LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2013</i>				
N°	CALLE	PRESUPUESTO TOTAL	APORTES MUNICIPALIDAD	APORTES COMITÉ
1	<i>Pasaje Chacalluta</i>	\$ 22.652.000	\$ 3.171.000	\$ 0
2	<i>Calle Nueva Poniente</i>	\$ 32.660.000	\$ 3.593.000	\$ 0
3	<i>Pasaje Ollague</i>	\$ 10.640.000	\$ 1.490.000	\$ 0
4	<i>Calle J.J. Pérez y Blanco Encalada</i>	\$ 103.234.000	\$ 14.537.000	\$ 0
5	<i>Pasaje el Salvador y Cochabamba</i>	\$ 29.655.000	\$ 4.152.000	\$ 0
6	<i>Pasaje las Achiras y las Violetas</i>	\$ 29.738.000	\$ 4.163.000	\$ 0
7	<i>Pasaje Blest Gana</i>	\$ 7.940.000	\$ 1.874.000	\$ 0
8	<i>Calle Martínez de Rosas</i>	\$ 105.050.000	\$ 15.339.000	\$ 0
9	<i>Avenida René Soriano B.</i>	\$ 122.525.000	\$ 13.478.000	\$ 0
10	<i>Calle Rio Rapel</i>	\$ 50.099.000	\$ 5.511.000	\$ 0
11	<i>Pasaje Tarija</i>	\$26.997.000	\$ 3.780.000	\$ 0
12	<i>Calle Pozo al Monte</i>	\$27.632.000	\$ 3.868.000	\$ 0
	Total	\$ 568.822.000	\$ 74.956.000	\$ 0

Lo anterior de acuerdo, a lo solicitado en el ordinario N°813 de la Secplan, de fecha 25 de noviembre de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°423.-

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°827 DEL 27.11.2013. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para comprometer financiamiento para los costos de operación y mantención de 5 proyectos, con un monto anual estimado de \$7.990.000.-, postulados a fondos F.N.D.R. 2014.

Se da lectura al «ORD. N°827 SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA PARA OBTENER COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABSORCIÓN DE COSTOS PROYECTOS F.N.D.R. OSORNO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2013. DE. SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted incorporar el siguiente punto en tabla de concejo:

El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención de los siguientes proyectos, que serán postulados a fondos FNDR 2014:

Nombre proyecto	Código BIP	Monto anual estimado
Conservación aceras Francke	30135709-0	1.260.000
Conservación aceras sector centro de Osorno	30113945-0	5.500.000
Reposición aceras Carlos Condell	30135710-0	480.000
Reposición y construcción veredas población Rahue 2,	30134796-0	400.000
Reposición veredas población Coovarsel	30134832-0	350.000
TOTAL		7.990.000

Sin otro particular, saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN».

ALCALDE BERTIN: "Este es un compromiso. Votamos, señores Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar compromiso de financiamiento para los costos de operación y mantención de 5 proyectos, con un monto anual estimado de \$7.990.000.-, postulados a fondos F.N.D.R. 2014., según el siguiente detalle

Nombre proyecto	Código BIP	Monto anual estimado
Conservación aceras Francke	30135709-0	1.260.000
Conservación aceras sector centro de Osorno	30113945-0	5.500.000
Reposición aceras Carlos Condell	30135710-0	480.000
Reposición y construcción veredas población Rahue 2,	30134796-0	400.000
Reposición veredas población Coovarsel	30134832-0	350.000
TOTAL		7.990.000

Lo anterior de acuerdo, a lo solicitado en el ordinario N°827 de la Secplan, de fecha 27 de noviembre de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°424.-

13º) El señor Alcalde pasa al punto 13º de la Tabla. ORD. N°1145 DEL 28.11.2013. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2297-324-LP13, MANTENCIÓN DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE, a la señora Lorena Morales Martínez, R.U.T. N°10.781.513-9, a contar del 08 de diciembre de 2013, hasta el 30 de abril de 2014, por un valor total del contrato de \$92.463.000.-

Se da lectura al «ORD. N°1145 COMISIÓN TÉCNICA – D.A.F. ANT.: LICITACIÓN PUBLICA ID 2297-324-LP13“MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE”. MAT.: ACTA COMISIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. OSORNO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2013. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO, DE: COMISIÓN TÉCNICA.

Con fecha 25 de noviembre del 2013 a las 15:30 hrs. se reúne la Comisión Técnica encargada de la apertura electrónica, estudio y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2297-324-LP13 “Mantenimiento de Áreas Verdes de la Comuna de Osorno, sector Rahue”.

- I. En la apertura electrónica se identifica al siguiente oferente:
 1. **NOMBRE: LORENA MORALES MARTINEZ.**
 2. **RUN: 10.781.513-9**
 3. **GIRO: SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE AREAS VERDES.**
 4. **DIRECCION: AVENIDA 18 SEPTIEMBRE N°1306.**
 5. **CIUDAD: OSORNO.**

- II. Revisados los antecedentes administrativos solicitados se informa que el oferente cumple con lo requerido en las Bases Administrativas de la Licitación.

- III. Se procede a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos exigidas en las Bases Administrativas y Técnicas, según criterios de evaluación que se indican:



N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	VALOR DE LA OFERTA	50%	A menor precio; 100 puntos.
2	PLAN DE OPERACION ES DEL SERVICIO Y MAQUINARIA A UTILIZAR SEGÚN CRITERIOS SEÑALADOS EN SECCIÓN N°2 DE LAS BASES TÉCNICAS.	30%	A mejor metodología que contenga claridad, coherencia, detalle de las actividades a desarrollar y cantidad de equipamiento, etc. 100 puntos. La 2da. Mejor 80 puntos, la 3era mejor 60 puntos. Las restantes 30 puntos. Tener presente la claridad y detalle de las actividades a desarrollar y la maquinaria con la que se desarrollará el trabajo ofertado.
3	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	10%	A mayor condiciones de empleo y remuneración, 100 puntos (ver cuadro)
4	EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONCESION	5%	A mayor años de experiencia certificada, 100 puntos. De 0 hasta 2 = 20 De Mas de 2 a 4 = 40 De Mas de 4 a 6 = 60 De Mas 6 a 8 = 100
5	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	5%	- Cumple con todos los antecedentes adm.: 100 puntos. - Cumple posteriormente: 50 puntos. - No cumple: Fuera de bases.

La fórmula para estos criterios es el siguiente:

- Menor Precio 100 puntos, y desde ahí, se descontarán de 10 en 10.

CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION: La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente conforme a lo señalado en Formato N94 y será de acuerdo a la siguiente tabla:

Mejores Condiciones Laborales y de Remuneración Puntaje

- ✓ Cuatro o más mejores condiciones laborales y/o de remuneraciones. 100
- ✓ Tres mejores condiciones laborales y/o de remuneraciones. 60
- ✓ Dos mejores condiciones laborales y/o de remuneraciones. 40
- ✓ Una mejor condición laborales y/o de remuneraciones. 20
- ✓ No acredita ninguna mejor condición laboral y/o de remuneraciones. 0



EMPATE DE LOS ADJUDICATARIOS: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba desde las 5 décimas. Por otra parte, si se produjera un empate en la puntuación final se resolverá favorablemente hacia quien acredite el menor costo en su oferta. En caso de persistir el empate se resolverá hacia quien acredite mayor condiciones de empleo y remuneraciones y de seguir persistiendo será quien acredite mayor plan de operaciones y por ultimo quien acredite mayor experiencia.

INFORMACION RELEVANTE PARA EL ANALISIS DE LA PROPUESTA.

MEJORES CONDICIONES LABORALES.

Beneficios para el personal:

Teniendo en cuenta que el servicio a entregar está liderado por el recurso humano como primera prioridad para ejecutar las tareas diarias, se otorgará:

- ❖ Remuneraciones acorde a sus funciones y responsabilidades a realizar.
- ❖ Incentivos por metas cumplidas en el caso de Operarios de Maquinaria.
- ❖ Capacitaciones en terrero por el supervisor a cargo.
- ❖ Maquinaria y elementos de trabajo en buenas condiciones para el desempeño de sus funciones.
- ❖ Ambiente laboral adecuado.

Ternas que al momento de evaluar para la permanencia en la empresa, serán el motivo esencial por querer mejorar su calidad de trabajo y convivencia dentro de la empresa Por lo que se ofrecen los siguientes beneficios:

1- Remuneración:

El Sueldo Base de cada trabajador, durante la presente Licitación y de acuerdo a las labores a desempeñar será desglosado de la siguiente forma:

Descripción del Tipo función a desempeñar	Sueldo Base
Operarios Maq. Desmalezadoras, Tractorista, Ayudantes de Maquinistas, Peonetas y Jardineros (32 trabajadores)	\$215.000.-
Chofer Camión Contratista	\$330.000.-
Secretaria	\$330.000.-
Supervisor	\$480.000.-

2- Gratificación Anticipada:

Por concepto de gratificación anticipada, se cancelará para la totalidad del personal que prestará los servicios en esta licitación la suma de \$20.000.- imponible mensual.

3.- Bonificaciones Adicionales:

- Aguinaldo de Navidad:

En el mes de Diciembre del 2013. se cancelará a la totalidad del personal que se encuentre laborando en la presente licitación, la suma de \$30.000.- (Imponible) por concepto aguinaldo de Navidad. Considerando que en la presente licitación no tiene obligatoriedad entregar este beneficio.

- Bono "Apoyo económico":

A nuestro personal, se le otorgará por Única vez a cada trabajador en el mes de Abril del año 2014 un Bono no imponible por concepto de apoyo económico, equivalente a la suma de \$30.000.-

- Bono de Producción para Operarios de Maquinaria:

El Bono de Producción está orientado al cumplimiento de las metas de los Operarios, de acuerdo al tipo de Maquinaria y proporcional a los días trabajados en el mes como maquinista, este bono se otorgara de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Operarios	Monto Bono
Tractor de Césped	\$50.000.-
Máquinas Desbrozadoras	\$40.000.-

- Bono Asistencia - Puntualidad:

Para incentivar a nuestro personal en la puntualidad y el 100% de asistencia a su jornada laboral se entregara mensualmente a los trabajadores que cumplan con ambos requisitos y previa evaluación por parte del supervisor, la suma de \$10.000.- no imponible. lo que permitirá que la empresa cumpla a cabalidad con su programa de trabajo a ejecutar diariamente.

4.- Seguros:

a. Seguro de Responsabilidad Civil:

Se contratará dicho Seguro a favor de la Municipalidad de Osorno, para aminorar todo daño en que la entidad edilicia, se vea obligada a cancelar por concepto del hecho o culpa del Contratista como también de su personal a cualquier título para el cumplimiento del servicio ofertado en la presente licitación con cláusula & Responsabilidad Civil Patronal.

Este seguro será contratado para el periodo que dure la presente licitación. (5 meses), por un monto de 500 UF con un deducible máximo de 15 UF.

b. Seguro para sus trabajadores: Adicionalmente, se pactará un Seguro para sus trabajadores por accidentes del trabajo complementarios e indemnizatorios y Seguro por daños morales derivados de accidentes de trabajo, en función de la función que desempeñan.

5.- Capacitaciones:

Nuestra empresa, pretende caracterizarse por entregar un servicio de calidad en los plazos estipulados, por lo que el personal será capacitado en su área a desempeñar, proaamando con el Prevencionista de Riesgos. y Supervisor, métodos de coordinación y formas de trabajo en equipo, para el correcto uso de la maquinaria especializada y herramientas, que serán entregadas a cada trabajador con su correspondiente derecho a saber.

Se entregará al personal contratado en el momento de dar inicio al servicio y de acuerdo a las sugerencias de la institución fiscalizadora de prevención de riesgos y accidentes, se distribuirá reglamento interno de Orden e higiene y seguridad, en donde se establecen las condiciones de cada trabajador para asumir cargos y responsabilidad dentro de la empresa.

SE ANEXA METODOLOGIA DE TRABAJO — MAQUINARIA OFERTADA PARA EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

TABLA DE EVALUACIÓN POR CRITERIOS Y PUNTAJE OBTENIDO.

N°	CRITERIO	Loirena Morales	Puntos	Puntaje Ponderado
1	PRECIO 50%	\$ 92.463.000	100	50
2	PLAN OPERACIONAL 30%	100	30	30
3	EXPERIENCIA 5%	0 años	20	1
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS 5%	100	100	5
5	CONDICIONES EMPLEO Y REMUNERACION 10%	100	100	10
PUNTAJE OBTENIDO				96

IV. Conforme a los antecedentes presentados, esta Comisión Técnica sugiere adjudicar la presente Licitación, según criterios evaluados y exigencias de las Bases Administrativas y Técnicas, al proveedor que a continuación se individualiza:

- **NOMBRE:** LORENA MORALES MARTINEZ.
- **RUN:** 10.781.513-9
- **GIRO:** SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE AREAS VERDES.
- **SECTOR:** RAHUE.
- **DIRECCION:** AVENIDA 18 SEPTIEMBRE N°1306.
- **CIUDAD:** OSORNO.
- **VALOR TOTAL CONTRATO:** \$92.463.000.-
- **PERIODO:** Desde el 08-12-2013 al 30-04-2014.

Por lo anterior, la adjudicación conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695, requiere acuerdo de Concejo para su aprobación.

Atentamente a Usted, Sergio González, Pinol, Director Administración y Finanzas; Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Jorge Higuera Pulga, Abogado Asesoría Jurídica».

CONCEJAL LILAYU: "Por tratarse de una licitación, de un monto no menor, y también porque creo que es la única oferente, me gustaría pedir los antecedentes de la señora Lorena Morales."

ALCALDE BERTIN: "Le hacemos llegar los antecedentes, no hay problema."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Este es un oferente único de la Propuesta, o hubo más oferentes."

ALCALDE BERTIN: " Oferente único."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Se compara solamente con las Bases Administrativas, de acuerdo a los criterios."

ALCALDE BERTIN: "Votamos, señores Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2297-324-LP13, MANTENCIÓN DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE, a la señora Lorena Morales Martínez, R.U.T. N°10.781.513-9, a contar del 08 de diciembre de 2013, hasta el 30 de abril de 2014, por un valor total del contrato de \$92.463.000.- Lo anterior de acuerdo, a lo solicitado en el ordinario N°1145 de la Comisión Técnica – D.A.F., de fecha 28 de noviembre de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprobó la moción por mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opuso el Concejal Carlos Vargas Vidal.

Se abstuvo el Concejal Juan Carlos Velásquez.

ACUERDO N°425.-

ALCALDE BERTIN: "Justifiquen sus votos, Concejal Vargas."

CONCEJAL VARGAS: "Ya tuvimos, en alguna oportunidad, en este sistema de mantención de áreas verdes, en el sector de Rahue, una empresa que postuló y era de Santiago, y lo dije en el momento, ni siquiera conocían Rahue, y tuve la razón, porque la empresa se fue, y en general, el tema de las áreas verdes en Rahue, si uno pone nota, evalúa la comuna, siempre la peor nota la tiene Rahue, el reclamo ha sido permanente, una y otra vez fuimos a terreno, visitamos a los vecinos y escuchamos sus continuas quejas al respecto. Por lo tanto, no arriesgaría, nuevamente, que una persona, que tiene 0 experiencia, según la tabla que nos adjuntan acá; ese es mi motivo de rechazo."

ALCALDE BERTIN: "A ver, dos cosas, a lo que usted se refiere Concejal ha sido últimamente, porque recuerdo que cuando estuvo administrando la señora Karin Barría, no hubo nunca un reclamo, sin embargo, se cuestionó en dos oportunidades cuando ella se ganó esta licitación, porque habían razones totalmente ajenas, y no se pudo adjudicar esta persona, porque el Concejo así lo determinó, incluso, tuvimos un caso de emergencia. Hoy día no podemos hacer lo que usted nos está planteando, porque si hacemos una licitación pública, y la persona está dentro de los parámetros, que observamos, cómo le vamos a decir que no, vamos a tener una demanda de inmediato."

CONCEJAL VARGAS: "El tema es la experiencia, tiene 0 experiencia."

ALCALDE BERTIN: "Ella cumple con todo, no podemos oponernos a eso, esto no es un capricho, no es lo que uno quiera hacer, aquí tenemos que regirnos por lo que dice la Ley, y la Ley aquí manda, y hay un Tribunal de Compras Públicas, que nos ordena hacer las cosas de esta manera, así es que no las estamos haciendo por gusto, lo hacemos porque se tiene que hacer así, y si alguien cumple, no podemos decirle que no. El voto de abstención del Concejal Velasquez."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Me abstengo porque a mi parecer falta información, no se especifica si era un solo oferente, y que se compare exclusivamente con las Bases Administrativas."

14º) El señor Alcalde pasa al punto 14º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: "El Secretario del Concejo tiene un Punto Varios.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: "Lo que se está planteando, Alcalde, en Asuntos Varios, es modificar un Acuerdo, que dice relación con un aporte que se hizo al Comité de Seguridad Ciudadana, Población Rahue 2, por un proyecto de alarmas comunitarias, para los vecinos de Rahue 2, por un error de digitación, se estipuló de que el aporte era por \$2.500.000.-, cuando, en consecuencia, debió haber sido, solamente, por \$1.000.000.-, entonces, corresponde rectificar el Acuerdo N°410, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°41 del 26.11.2013, en el sentido de que donde dice \$2.500.000.- debe decir \$1.000.000.-"

ALCALDE BERTIN: "Bien, estamos corrigiendo un error que se cometió. Votamos, señores Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo, la moción de rectificar acuerdo N°410, aprobado en Sesión Ordinaria N°41 del 26.11.2013, respecto al monto del aporte al COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA POBLACIÓN RAHUE para la ejecución del proyecto denominado "ALARMAS COMUNITARIAS PARA VECINOS RAHUE DOS", en el sentido de cambiar el monto del aporte de \$2.500.000.- por \$1.000.000. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1436 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 02 de diciembre de 2013.

Aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°426.-

2.- CONCEJAL CARRILLO: "Señor Alcalde, el martes pasado, después del Concejo, quedamos reunidos como Comisión de Régimen Interno, y por la premura que tiene el presupuesto municipal, acordamos que hoy no pondríamos Asuntos Varios en la mesa, justamente, para abocarnos al tema Presupuesto Municipal."

ALCALDE BERTIN: "Se acoge lo que plantea el Concejal Carrillo."

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 15:37 hrs.



Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

3. DANIEL LILAYU VIVANCO

4. CARLOS VARGAS VIDAL

5. VICTOR BRAVO CHOMALI

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA



8.- OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**